

social de la compañía, pasando su valor nominal de sesenta euros con diez céntimos (60,10) a seis euros (6), procediéndose a la restitución en metálico al accionista único de la sociedad de la cantidad de cincuenta euros con diez céntimos (54,10) por cada una de las acciones de las que es titular.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de noventa días a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital publicados.

Tras la reducción, la cifra de capital social de la compañía quedará fijada en noventa mil euros (90.000), representado por quince mil acciones (15.000), de seis euros (6) de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Málaga, 12 de julio de 2002.—El Administrador único.—37.090.

## INMOBILIARIA PUERTO DE PLENCIA, S. A.

*Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1. Getxo (Bizkaia).  
Parte dispositiva*

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Inmobiliaria Puerto de Plencia, Sociedad Anónima», para proceder a deliberar y formar acuerdos sobre los siguientes puntos:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Nombramiento de administradores de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultades y apoderamiento para la formalización de los acuerdos que se adopten y para la autorización y firma de las cuentas anuales de los ejercicios de 1997 a 2001 ambos inclusive para su depósito en la sección correspondientes del Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta. Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a su aprobación, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de aplicación de resultados.

El derecho de asistencia se regula por el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La junta se celebrará en el Edificio Club Kai—Eder de Plencia, Barrio del Puerto, sin número el día 4 de octubre y horas de las trece en primera convocatoria, siendo presidida por don Horacio Fernandez Basterreche a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de quince días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se extiende la presente.

Getxo, 18 de julio de 2002.—El/la Secretario.—37.130.

## INSTALACIONES INDO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) LALBERT, S. L. (Sociedad beneficiaria ya existente)

Las Juntas generales universales de las sociedades «Instalaciones Indo, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Lalbert, Sociedad Limitada», celebradas ambas simultáneamente en fecha 30 de junio de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Instalaciones Indo, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, mediante segregación de parte de su patrimonio, concretamente de una serie de activos y pasivos que constituyen la explotación inmobiliaria de las fincas que comprenden una rama de actividad autónoma de la Compañía, para traspasarlos en bloque a la mercantil «Lalbert, Sociedad Limitada», ya existente. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, igualmente se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 22 de julio de 2002.—El Administrador único de la sociedad escindida y la Administradora solidaria de la sociedad beneficiaria.—37.084.

## INVERSIONES CAMEROS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## APARCEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de julio de 2002, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Cameros, Sociedad Limitada», de «Aparcen, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de «Inversiones Cameros, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), «Aparcen, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida).—36.453.  
2.ª 6-8-2002

## INVERSORA WORLD TRADE CENTER SEVILLA, S. A. (Sociedad absorbente) WORLD TRADE CENTER SEVILLA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Inversora World Trade Center Sevilla, Sociedad Anónima» y «World Trade Center Sevilla, Sociedad Anónima» celebradas ambas el día 29 de julio de 2002, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por «Inversora World Trade Center Sevilla, Sociedad Anónima» de «World Trade Center Sevilla, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 30 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversora World Trade Center Sevilla, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «World Trade Center Sevilla, Sociedad Anónima».—37.187.  
2.ª 6-8-2002

## ITALPANNELLI IBÉRICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, sitas en la Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza, ronda Cortes de Aragón, número 10, primero, en primera convocatoria el día 23 de agosto de 2002 a las diecisiete horas, o el siguiente día 24 de agosto en el mismo lugar y hora si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social por importe de cuatro millones de euros (4.000.000 euros), según propuesta del Consejo de Administración o aquella otra cantidad que la Junta libremente decida, mediante aportaciones dinerarias y emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Ofrecimiento a los señores accionistas de su derecho preferente de suscripción y desembolso, facultar al Consejo de Administración para el ofrecimiento a terceros de las acciones eventualmente no suscritas por los señores accionistas y consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales en función de la suscripción y desembolso acordados.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la remuneración fija a los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados.

A partir de la fecha de esta convocatoria, todos los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, la documentación relativa a los acuerdos propuestos así como el informe propuesta formulado por el Consejo de Administración y pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

La Almunia de Doña Godina, 2 de agosto de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—37.376.